

EXPTE N° 714-855/24  
CG

DECRETO N° **4487** s.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC 2025

**VISTO:** Las actuaciones por las que tramita el adicional por Tareas Críticas a favor de la Dra. Damaris Elim Ortega Vega, CUIL 27-36710323-5, cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, personal interino de la U. de O. R6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo", por cumplir funciones de oftalmóloga en el Hospital "Pablo Soria"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 001342-S-2023, del 9 de noviembre de 2023 se designó en carácter interino a la Dra. Ortega Vega, en el Hospital "Wenceslao Gallardo";

Que, por Memorándum N° 142-DPCH-2023 se afectó a la citada profesional para cumplir funciones de médica especialista en oftalmología en el Hospital "Pablo Soria", a partir del 27 de noviembre de 2023;

Que, mediante Resolución N° 003141-S-2024, del 13 de setiembre de 2024, se reconoció el mencionado adicional en el nivel 2, a favor de la Dra. Ortega Vega, a partir del 27 de noviembre de 2023, imputándose el pago del mismo a partir del 1° de enero de 2024;

Que, la División Liquidación de Sueldos del Hospital "Wenceslao Gallardo", informa que se dio el alta del adicional tramitado y realizó el ajuste pertinente en el ejercicio 2024, adeudándose el período comprendido desde el 27 de noviembre al 31 de diciembre de 2023;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria para la presente erogación, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que resulta procedente la emisión del presente acto administrativo, por el cual se autorice el pago del adicional tramitado, por el período comprendido desde el 27 de noviembre al 31 de diciembre de 2023, con imputación a la partida presupuestaria de la Deuda Pública a favor de la Dra. Ortega Vega;

Por ello, en uso de facultades propias, y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 714-855/2024 Caratulado: "CPDE. A: NOTA DE DRA. ORTEGA VEGA DAMARIS ELIM SOLICITA ADICIONAL POR CRITICIDAD", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto, y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

EJ. CLAUDIA BSELÁ HUANG  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2023 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico


Expte. N° 714-855/24.-

MCDE. A DECRETO N°

4487 S.-

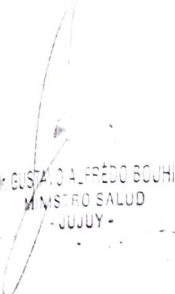
ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-


ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
D. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
Escr. CLAVDIA GISELA HUANCA  
/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy